SELLO QVARTO, [illegible]
RAVEDIS. AÑO [illegible]
CIENTOS Y VNO
1701

mismo dia del año Presente de seisos
y nobenta y ocho de q se hizo relaz.on
Por el Contador, y Por la qual y vistas dhas
quentas las aprobo la cond. q se otorguen
entendido Por el S.r Don Joseph Ruiz Xi-
menez Rexidor dijo q Respecto de que
falta de salud no a hallado En los
quentam.tos En q se libraron las Can-
tidades q a dado quenta el Mayordo-
mo En las q.tas de q se a hecho relaz.on Portan-
to le pareze no es de su obligaz.on el apro-
bar dhas q.tas ni reprobarlas y deja su
sentir a quien le toca Por Justicia =
El S.r D.n Gines de q.a Rexidor dijo q Por lo
q le toca no aprueba dhas q.tas Por hauer al-
gunas libranzas que no estan zertifica-
das como deben estar = El
S.r D.n Ju.o Ximenez Rexidor Dijo q hauien-
do oido la relaz.on hecho del Mayordomo
En dhas q.tas del no consta hauer cant.d
alguna de Penas de ordenanzas de las
q le Pertenezen a esta ziu.d y asimismo Re-
conoziendo ser de la Preziza obligaz.on
del Cau.l o Cau.dor a q toca hazer que las q.tas
se den anualm.te y Por este medio
sauer la ziu.d En el estado en que se hallan sus
caudales y asimismo el [illegible] los Con-
baxaros q se le dejaran reconozer a las [illegible]